

RESOLUCION No. IG-CA-83 0687

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1º de octubre de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de la Compañía "LABORATORIOS TOFIS S.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 6 de abril de 1983;

QUE el Ingeniero Comercial Eduardo Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Enrique Torbay Lecaro, - cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE en las=susodichas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.SC-DL-CA-83-375 el 18 de mayo de 1983;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La prórroga de plazo de duración de la Compañía "LABORATORIOS TOFIS S.A.", que será de cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, esto es, desde el once de octubre de mil novecientos sesenta y dos; y, b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 1º de octubre de 1982 y 6 de abril de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta prórroga de plazo y esta Reforma de Estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 4º de este

I

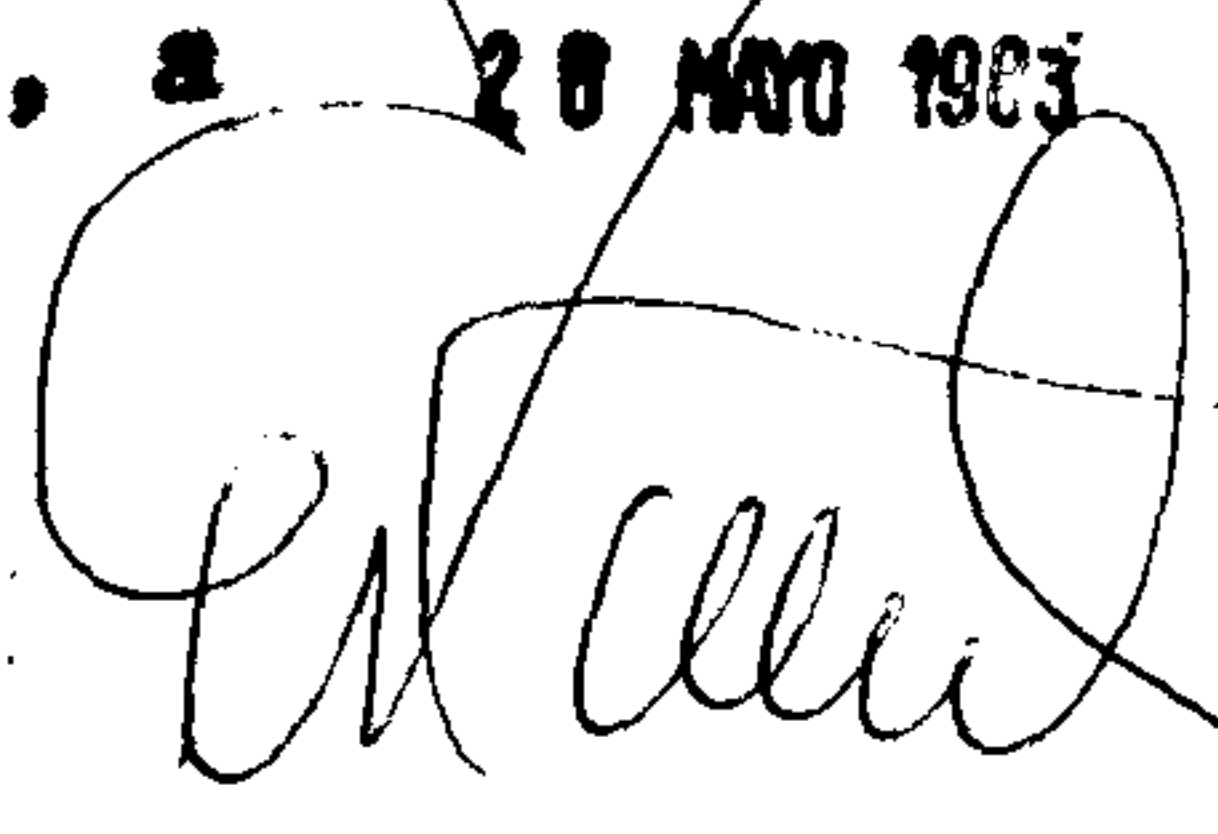
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83-
Compañía: "LABORATORIOS TOFIS S.A."

0687

Cantón, tome razón del contenido de las escrituras que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 4 de octubre de 1962, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

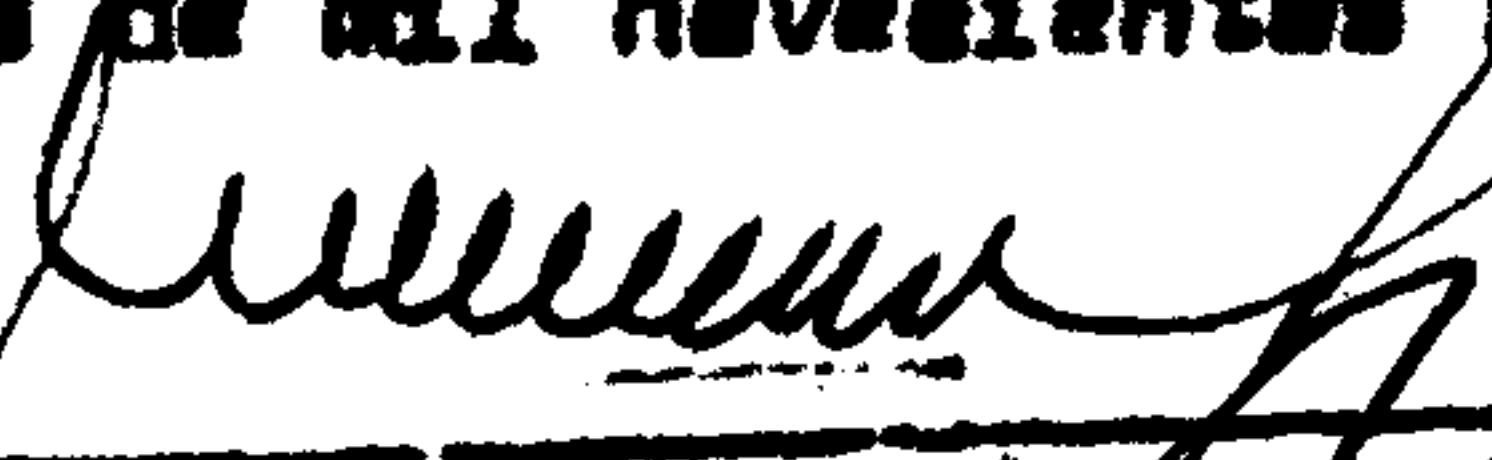
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 1 de octubre de 1982 y 6 de abril de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 28 MAYO 1983


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF-1bd.
DL-4CP.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de folios 7.387 a 7.391, número 535 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.820 del Repertorio. Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en la anterior Resolución a folios 3.850 del Registro Mercantil de 1.962; 11.377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; y 7.392 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

